

Río Gallegos, 12 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.042/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura el Concurso Abierto del cargo NODOCENTE código 425-T022-P, Área PSTI - PAM, Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 970/23-R-UNPA;

QUE obra constancia de inscripción de TRES (3) postulantes a la convocatoria mencionada;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES informa la nómina de postulantes no admitidos del llamado a inscripción convocado por Resolución N° 970/23-R-UNPA y comunica que no hay postulantes admitidos;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29°;

QUE obra Acta N° 24/23 elaborada por la autoridad responsable del llamado a inscripción mediante la cual informa la nómina de inscriptos y el detalle de cumplimiento de la documentación presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- NO ADMITIR a los aspirantes que figuran en el ANEXO de la presente, como postulantes del Concurso Abierto del cargo NODOCENTE código 425-T022-P, Área PSTI - PAM, Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 970/23-R-UNPA.-

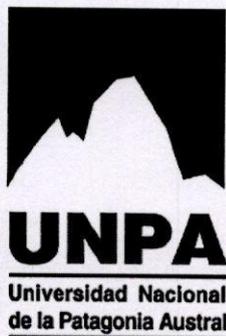
ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29°.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

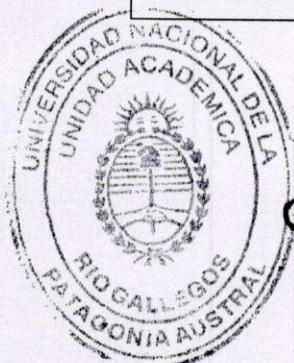


Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UNPA UARG



ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	MOTIVO
BARRIONUEVO Pablo Sebastián	20-32413928-2	No cumple con el requisito mínimo ANEXO II Resolución N° 0970/23-R-UNPA.
FERNANDEZ HEEREN Luis Alejandro	20-33447421-7	Falta de entrega del formulario de inscripción Art. 11° Resolución N° 0970/23-R-UNPA.
VASSALLO Juan Manuel	20-3125175-6	Falta de entrega del formulario de inscripción Art. 11° Resolución N° 0970/23-R-UNPA.



[Handwritten signature] _____